Montevideo, 18 de setiembre de 2020

COMPRA DIRECTA N°315/2020

Objeto del llamado: Adquisición de libros de caja

Especificaciones:

Hasta 500 libros de caja para llevar la contabilidad de las Escuelas

Medidas:
16 CM por 21,5 CM.
Gramaje de la hoja 80.
Tapa y ultima tapa debe de ser de cartón, color blanco.

La tapa debe de decir lo siguiente: **Ver foto 1. Agregándose la palabra INICIAL quedando CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

La primera hoja luego de la tapa debe de ser una hoja en blanco.

La segunda hoja debe de ser como la **FOTO 2.**

Las paginas siguientes deben de ir de la página DEBE 1 a la página HABER 53. **A MODO DE EJEMPLO VER FOTO 3 Y 4.**

La última hoja debe de ser una hoja en blanco.

VER FOTOS A CONTINUACIÓN:

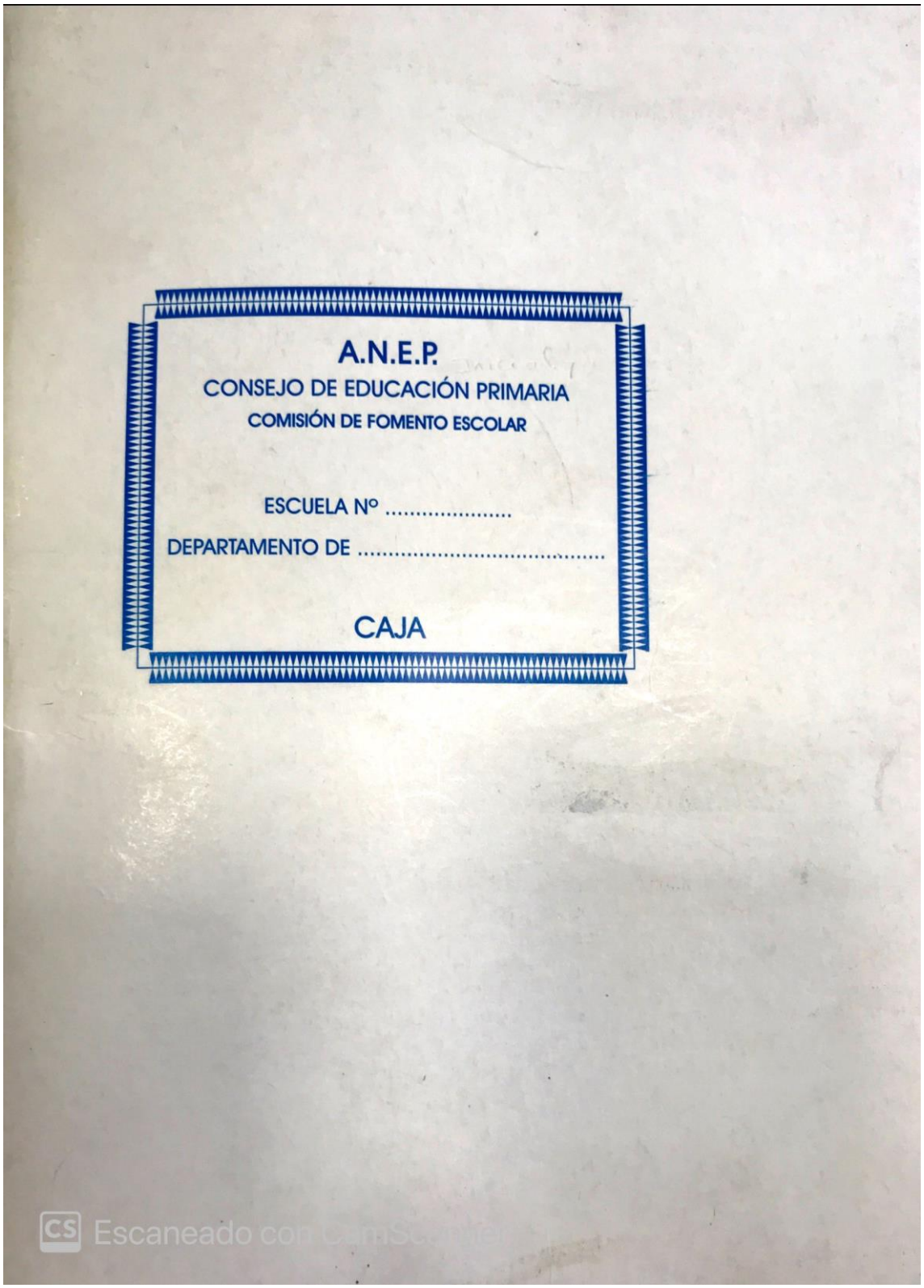
A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
COMISIÓN DE FOMENTO ESCOLAR
ESCUELA Nº .....
DEPARTAMENTO DE .....
CAJA
Escaneado con CamScanner

FOTO 1

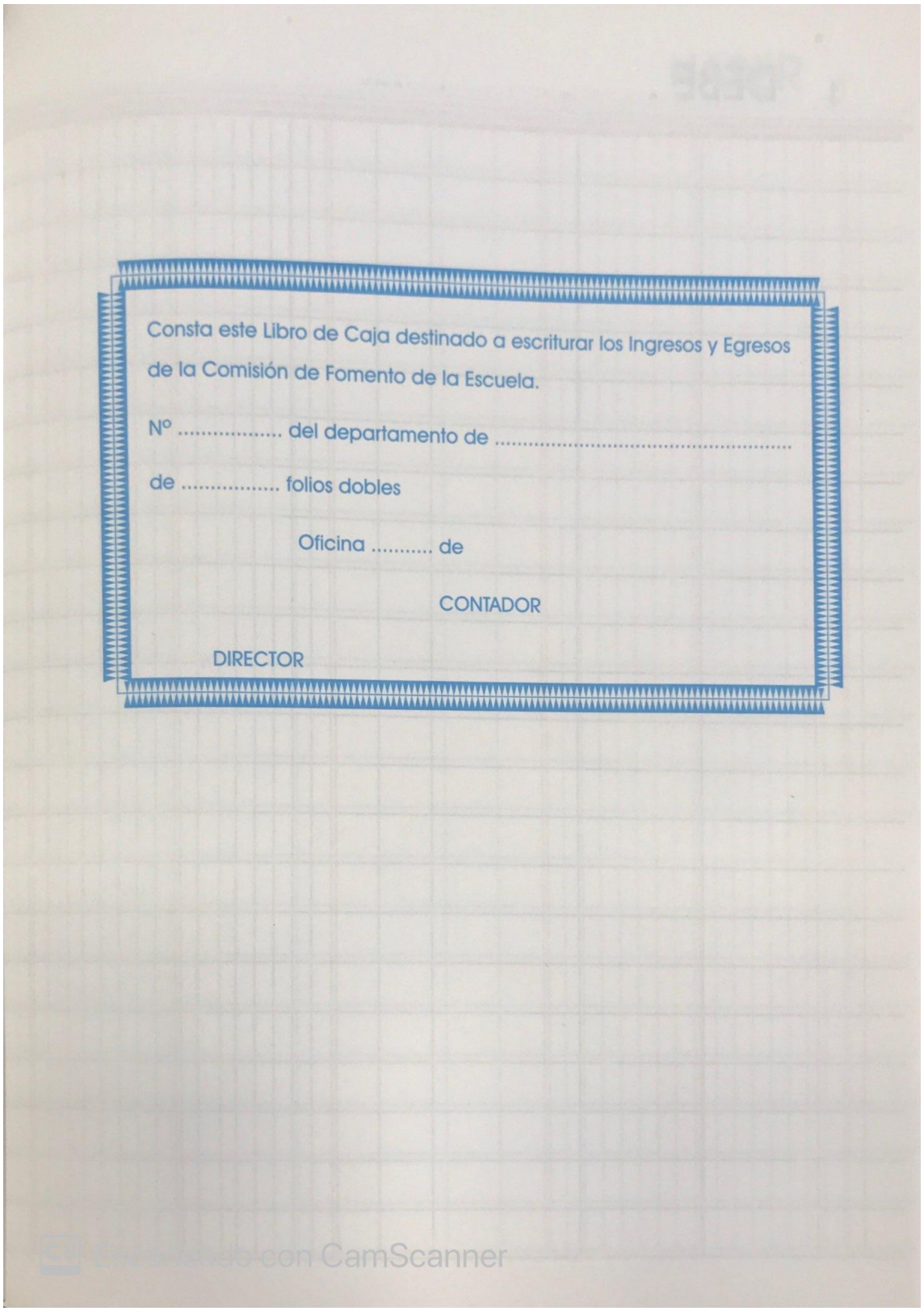

Consta este Libro de Caja destinado a escriturar los Ingresos y Egresos de la Comisión de Fomento de la Escuela.

Nº ..... del departamento de .....

de ..... folios dobles

Oficina ..... de

CONTADOR

DIRECTOR

Escaneado con CamScanner

FOTO 2

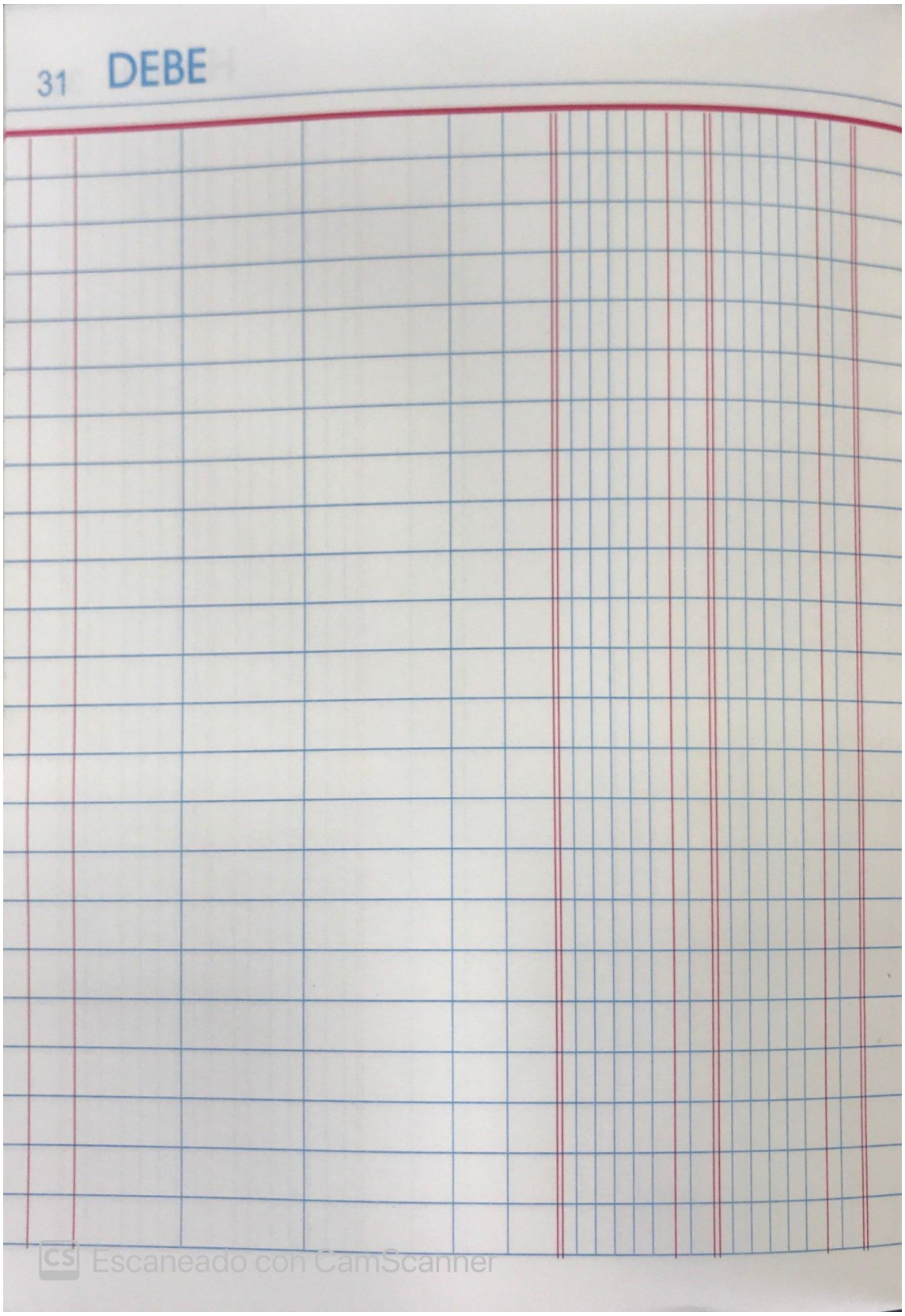

FOTO 3

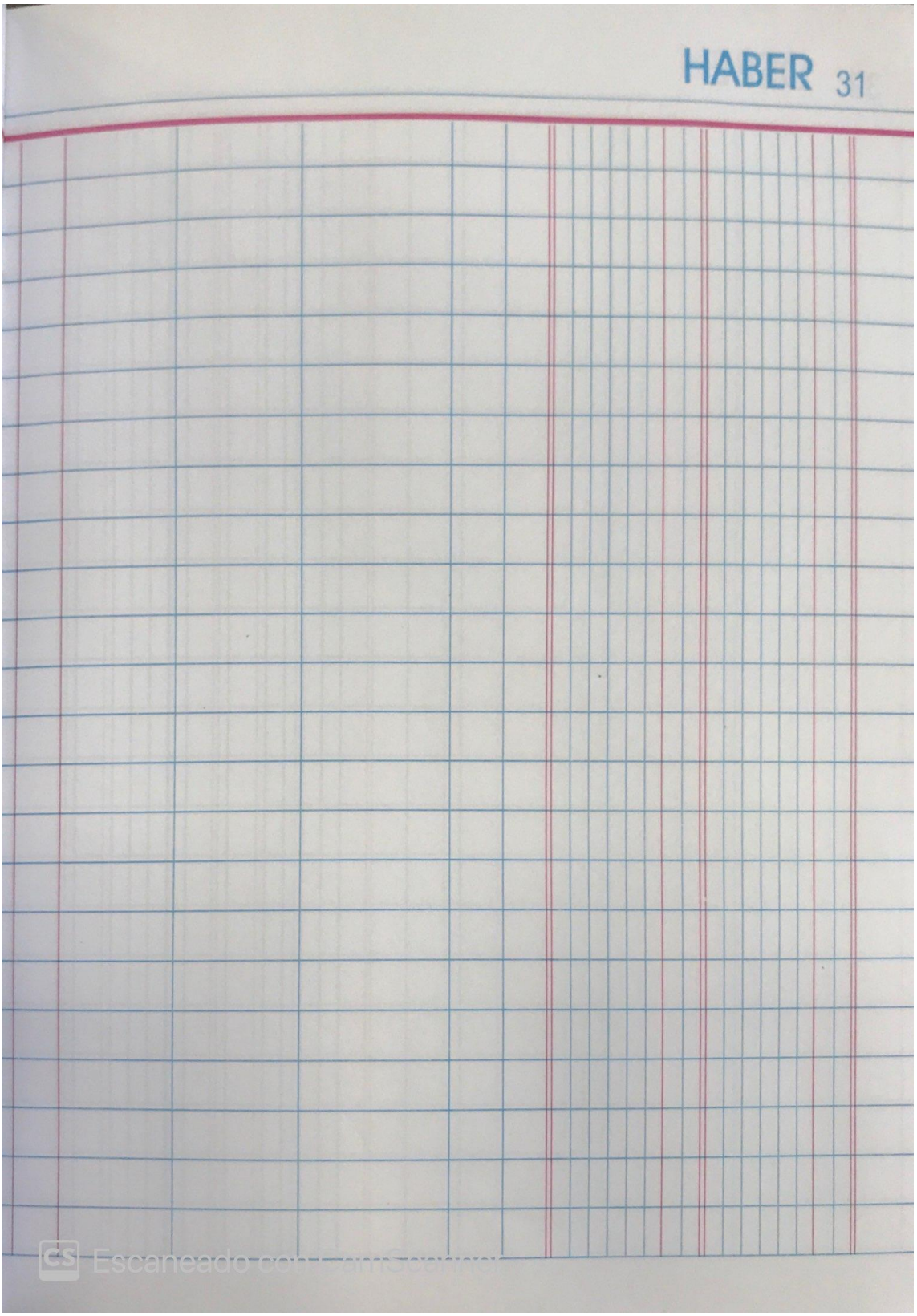

FOTO 4

IMPORTANTE:

SERÁ OBLIGATORIO VENIR A TOMAR VISTA DEL CUADERNO QUE TENEMOS DE MUESTRA EN NUESTRA OFICINA (TOMA DE MEDIDAS, VISUALIZAR COLOR, ETC)
TAMBIÉN DEBERÁN DE ENTREGAR UNA MUESTRA DEL MISMO.
LA ADMINISTRACIÓN ENTREGARÁ CONSTANCIAS POR AMBAS COSAS

LA MUESTRA PRESENTADA SERÁ UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Y DADO SUS CARACTERÍSTICAS, NO SERÁN DEVUELTAS.

CONDICIONES:

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ARCHIVO DETALLANDO LA OFERTA PRESENTADA Y LAS CONSTANCIAS TANTO DE VISTA DEL CUADERNO COMO TAMBIÉN DE LA ENTREGA DE LA MUESTRA

Aclaraciones:

Por consultas comunicarse con:
presupuestos@ceip.edu.uy o comunicarse al 1876 interno 1103.

Importante:

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de Cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.

La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.

•Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicada en la página web de Compras Estatales (VIERNES 25 DE SETIEMBRE 15:00 HS)

La cotización deberá presentarse en moneda nacional.
Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

El oferente podrá detallar en su oferta:

•Plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado, será prorrogado automáticamente por periodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.

En el caso de no detallar los puntos antes mencionados, se entenderá que se ajustan a los plazos mínimo (mantenimiento de oferta) y máximo (plazo de entrega) establecidos en la presente solicitud de cotización.
La Administración procederá a evaluar las ofertas que califiquen técnicamente (si corresponde), exclusivamente por precio, calidad y antecedentes de los proveedores con la Administración y en plaza.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013, deberán estar "inscriptos" en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a los efectos de poder presentar su cotización, y "Activos" en el momento de resultar adjudicatarios.

CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará a través del SIIF, en un plazo máximo de 45 días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de la factura por parte del CEIP.
Será responsabilidad del adjudicatario presentar la factura en el Departamento de Adquisiciones del CEIP, conjuntamente con la conformidad de haber prestado correctamente el servicio a la Administración en la propia factura.

En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del decreto 150/2012 (TOCAF)